



JG/7

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

COMISION LATINOAMERICANA DE AVIACION CIVIL

**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACION PARA LA VIGILANCIA DE LA
SEGURIDAD OPERACIONAL**

**SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL
JG/7**

INFORME

(Lima, Perú 18 de setiembre de 2002)

La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implican expresión de opinión alguna por parte de la OACI, referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o a la delimitación de sus fronteras o límites.

INDICE

| | | |
|-----------------------------------|---|-------|
| i - | Índice | i-1 |
| ii - | Reseña de la Reunión..... | ii-1 |
| | Lugar y fecha de la Reunión | ii-1 |
| | Participación | ii-1 |
| | Apertura..... | ii-1 |
| | Aprobación de la Agenda..... | ii-1 |
| | Lista de Conclusiones de la reunión JG/7 | ii-3 |
| iii - | Lista de Participantes..... | iii-1 |
| | | |
| Informe sobre el Asunto 1: | | |
| | Revisión y aprobación del Informe de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta General..... | 1-1 |
| Informe sobre el Asunto 2: | | |
| | Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y Resumen de gastos efectuados por el proyecto..... | 2-1 |
| Informe sobre el Asunto 3: | | |
| | Revisión del avance del programa de trabajo establecido por la Junta General para el año 2002..... | 3-1 |
| Informe sobre el Asunto 4: | | |
| | Programa de actividades para el año 2003 | 4-1 |
| Informe sobre el Asunto 5: | | |
| | Otros asuntos | 5-1 |
| | a) Revisión del documento del proyecto RLA/99/901 | |
| | b) Elección del Presidente de la Junta General para el próximo período y lugar y fecha de la próxima reunión | |

RESEÑA DE LA REUNION

ii-1 LUGAR Y FECHA DE LA REUNION

La Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional se realizó el día miércoles 18 de septiembre de 2002 en la ciudad de Lima, Perú.

ii-2 PARTICIPACION

En la reunión participaron ocho (8) Estados miembros de la Junta. En calidad de observadores asistieron dos (2) Estados no miembros, AITAL y EMBRAER. La lista de participantes aparece en las páginas iii-1 a iii-6.

ii-3 APERTURA

El Sr. José Miguel Ceppi, Director Regional de la Oficina Sudamericana de la OACI y Coordinador General del Sistema, hizo uso de la palabra recordando los antecedentes que originaron la creación del Sistema y los avances realizados hasta la fecha por el Sistema desde la última reunión de la Junta General; a continuación, el señor Wilson Benzaquén Rengifo, Director General de Aeronáutica Civil del Perú, dio la bienvenida a las delegaciones participantes en nombre del Gobierno del Perú, destacando que la seguridad operacional es el factor más importante que rige el desarrollo de todas las actividades aéreas.

El licenciado Juan Urrutia, en nombre del Cmdte. Luis Eduardo Melean, Director de Aeronáutica Civil de Bolivia y Presidente de la Junta General, también hizo uso de la palabra resaltando el ejemplo que representa el Sistema para superar en forma conjunta problemas comunes.

Por último, el Señor Renato Claudio Costa Pereira, Secretario General de la OACI, hizo uso de la palabra, explicando los logros alcanzados al momento por la OACI y la visión de lo que se propone para la Organización en los próximos años.

ii-4 APROBACION DE LA AGENDA

La Junta General aprobó la agenda para esta Séptima Reunión tal como se indica a continuación:

Asunto 1: Revisión y aprobación del Informe de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta General

Asunto 2: Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto

Asunto 3: Revisión del avance del programa de trabajo establecido por la Junta General para el año 2002

Asunto 4: Programa de actividades para el año 2003

Asunto 5: Otros asuntos

- Revisión del documento del proyecto RLA/99/901
- Elección del próximo Presidente de la Junta General. Lugar y fecha de la próxima reunión ordinaria de la Junta.

ii-5

LISTA DE CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN JG/7

| N° | Título | Página |
|-----------|---|---------------|
| 7/1 | DIFUSION DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA | 3-2 |
| 7/2 | MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO | 3-2 |
| 7/3 | NOMBRAMIENTO DEL PUNTO FOCAL | 3-2 |
| 7/4 | REUNIONES DE COORDINACION | 3-2 |
| 7/5 | ESTRATEGIA PARA ADOPCION PARA LAS LAR | 3-3 |
| 7/6 | GESTIONES ANTE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) | 3-4 |
| 7/7 | ESTRATEGIA DE CAPACITACION | 3-6 |
| 7/8 | PROGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2003 | 4-1 |
| 7/9 | ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DEL SISTEMA | 5-1 |

LISTA DE PARTICIPANTES**1. Estados miembros del Sistema****ARGENTINA**

Antonio Franco Fazio Carreras
Jefe de Estado Mayor CRA
Pedro Zanni 250, Buenos Aires
Tel.: (5411) 4317-6014
Fax: (5411) 4317-6125
Correo electrónico: afazio@sicra.net

Juan Manuel Baigorria
Director Nacional de Aeronavegabilidad
CRA
Junín 1060, (1414), Buenos Aires
Tel.: (5411) 4508-2106
Fax: (5411) 4508-2107
Correo electrónico: dirección@dna.org.ar

BOLIVIA

Juan Urrutia Plaza
Jefe de Asuntos y Organismos Internacionales
Palacio Comunicaciones
Av. Mariscal Santa Cruz 1278, La Paz
Tel.: (5912) 374-142
Correo electrónico: urrutia@dgac.gov.bo

BRASIL

Venancio Grossi
Director General DAC
Rua Santa Luzia 651/6°, Castelo RJ
Tel.: (5521) 3814-6731
Fax: (5521) 2544-6335
Correo electrónico: dgac@dac.gov.br

María Regina Oliveira de Queiroz
Asesora de la CERNAI
Av. Marechal Camara 233 12º Piso
Río de Janeiro
Tel.: (5521) 2240-6147
Fax: (5521) 2240-6022
Correo electrónico: regina@dac.gov.br

Luiz Adonis Batista Pinheiro
Asistente de la CERNAI
Av. Marechal Camara 233 12º Piso
Río de Janeiro
Tel.: (5521) 2544-1194
Fax: (5521) 2240-6022
Correo electrónico: adonis@dac.gov.br

Pedro Carlos de Carvalho
CERNAI
Av. Marechal Camara 233 12º Piso
Río de Janeiro
Tel.: (5521) 2240-6598
Fax: (5521) 2240-6022
Correo electrónico: pedro.carvalho@dac.gov.br

Joao Pereira Novaes Neto
Consejero Consultivo de ABSA
Av. Merechal Câmara 160 - Sala 1311- Castelo
Río de Janerio, CEP: 20020-080
Tel.: (5521) 226-27079
Fax: (5521) 226-27080
Correo electrónico:
jnovaes@absa.cargo.com

Afonso Henriques Carvalho Medeiros
Gerente de Planeamiento de Líneas
Estadísticas de VASP
Praca Comandante Lineu Gomes, s/n
Aeropuerto de Congonhas
04626-910 - Sao Paulo, Brasil
Tel.: (5511) 5532-3270
Fax: (5511) 5543-3107
Correo electrónico:
afonso.medeiros@vasp.com.br

Sergio Joao Galhardo
Asesor del Director de VARIG
Av. Silvio de Noronha 365, Block A
Terrero - 20021-010
Tel.: (5521) 3814-5270
Fax: (5521) 3814-5908
Correo electrónico: sergio.galhardo@varig.com

CHILE

Luis Ili Salgado
Director de Planificación - DGAC
Av. Miguel Claro 1314
Clasificador No. 3, Correo 9 Providencia
Santiago 9
Tel.: (562) 205-1599
Fax: (562) 410-7571
Correo electrónico: dirplan@dgac.cl

Guillermo Novoa
Asesor Legal
Junta de Aeronáutica Civil
Amunátegui 139-7 - Santiago
Tel.: (562) 698-6945
Fax: (562) 698-3148
Correo electrónico: gnovoa@mtt.cl

Sergio Kuczynski
Gerente de Marketing de EMBRAER
Av. Brigadeiro Faria Lima, 2170
12227-901 Sao José Dos Campos – Sao Paulo
Tel.: (5512) 3927-2349
Fax: (5512) 3921-2394
Correo electrónico:
kuczynski@embraer.com.br

Sergio F. Jardim
Director de TAM
Av. Jurandir 856, Lote 4
Aeropuerto - Sao Paulo, Brasil
Tel.: (5521) 5982-9461
Fax: (5521) 5071-1080
Correo electrónico:
sergio.jardim@tam.com.br

Marcos Roberto Genes
Agregado Aéreo de la Embajada de Brasil
en el Perú
Av. Pardo s/n Miraflores, Lima
Tel: (511) 446-4703
Fax: (511) 446-4703

Lorenzo Sepúlveda
Sub Director de Planes - DGAC
Av. Miguel Claro 1314
Clasificador No. 3, Correo 9 Providencia
Santiago 9
Tel.: (562) 410-7510
Fax: (562) 410-7571
Correo electrónico: sdplan@dgac.cl

CUBA

Víctor Gonzáles Calero
Director de Transporte Aéreo y RRII IAC
23 y P La Rampa Vedado, La Habana
Tel.: (537) 55-1131
Fax: (537) 33-4577
Correo electrónico: dta@iacc.avianet.cu

Isabel del Carmen León Riquelme
Directora Jurídica IACC
23 y P La Rampa, Vedado La Habana
Tel.: (537) 55-1131
Correo electrónico: isabel.leon@iacc.avianet.cu

ECUADOR

Emilio Oneto Lértora
Director General de Aviación Civil
Edificio Los Andes
Buenos Aires 149 y Av. 10 de Agosto, Quito
Tel.: (5932) 256-4472
Fax: (5932) 226-3995
Correo electrónico: politica_aerea@hotmail.com

José Ignacio Jijón Freire
Miembro del Consejo de Aviación Civil
Edificio Los Andes
Buenos Aires 149 y Av. 10 de Agosto, Quito
Tel.: (5932) 2564-280
Fax: (5932) 2509-953
Correo electrónico: subsobna@mmrree.gov.ec

PARAGUAY

Ricardo Lloret
Presidente del Consejo de la DINAC
Av. Mcal. López y 22 de Setiembre, Asunción
Tel.: (595) 21-203615
Fax: (595) 21-213406
Correo electrónico: presiden@dinac.gov.py

Pablo Maldonado
Gerente Seguridad Operacional - DINAC
Av. Mcal. López y 22 de Setiembre
Edificio M.D.N. 3er Piso - Asunción
Tel.: (595) 21-228715
Fax: (595) 21-228715
Correo electrónico: gso@dinac.gov.py

César Aguilera Torres
Miembro Titular del Consejo - DINAC
Av. Mcal. López y 22 de Setiembre, Asunción
Tel.: (595) 21-203615

Aurora Torres
Jefe Política y Regulación Aero comercial
Av. Mcal. López y 22 de Setiembre
Edificio M.D.N. 3er Piso, Asunción
Tel.: (595) 21-213365
Fax: (595) 21-213365
Correo electrónico: staai@dinac.gov.py

Ceferino Farías Servín
Sub Director de Transporte Aéreo y Asuntos
Internacionales- DINAC
Av. Mcal. López y 22 de Setiembre
Edificio M.D.N. 3er Piso, Asunción
Tel.: (595) 21-213365
Fax: (595) 21-213365
Correo electrónico: staai@dinac.gov.py

Aurelio Rojas
Director de Operaciones SENATUR
Palma 468
Tel.: (595) 21-441530
Fax: (595) 21-491230
Correo electrónico: senatur@pla.net.py

Dario Franco
Segundo Secretario de la Embajada de la
República de Paraguay
Lima
Tel.: (511) 444-1310
Correo electrónico: embaparpe@terra.com.pe

PERU

Wilson Benzaquén Rengifo
Director General del Aeronáutica Civil
Av. 28 de Julio No. 880 – Lima
Tel.: (511) 433-3166
Fax: (511) 433-2808
Correo electrónico: wbenzaquen@mtc.gob.pe

Paola Mantilla
Directora de Asesoría Legal DGAC
Av. 28 de Julio No. 880 – Lima
Tel.: (511) 423-4259
Fax: (511) 423-4259
Correo electrónico: pmantilla@mtc.gob.pe

Juan Morante Bardelli
Asesor Dirección General DGAC
Av. 28 de Julio No. 880 – Lima
Tel.: (511) 433-1388
Fax: (511) 433-1610
Correo electrónico: jmorante@mtc.gob.pe

Claudia Gutiérrez Laguna
Asesor Legal de Política Aérea
Av. 28 de Julio No. 880 – Lima
Tel.: (511) 433-1610
Fax: (511) 433-1610
Correo electrónico: cgutierrez@mtc.gob.pe

César Enrico Santana
Sub Director de Aeronavegabilidad
Av. 28 de Julio No. 880 – Lima
Tel.: (511) 433-4510
Fax: (511) 433-0273
Correo electrónico: cenrico@mtc.gob.pe

Gabriel Delgado León
Director de Seguridad Aérea DGAC
Av. 28 de Julio No. 880 - Lima
Tel.: (511) 433-6710
Fax: (511) 433-4938
Correo electrónico: gdelgado@mtc.gob.pe

Augusto Freyre
Director de Asuntos Aéreos y del Espacio
Ministerio de Relaciones Exteriores
Esq. Lampa con Ucayali - Lima
Tel.: (511) 311-2654
Fax: (511) 311-2675
Correo electrónico: afreyre@rree.gob.pe

2. Observadores

URUGUAY

Enrique Bonelli
Director Nacional de Aviación Civil e
Infraestructura Aeronáutica
Mercedes 1256 CP 11100, Montevideo
Tel. (5982) 903-2014
Fax (5982) 901-0564
Correo electrónico: dinacia@adinet.com.uy

Eduardo Bianchi
Director General de Aviación Civil
Yí 1444 CP 11100, Montevideo
Tel. (5982) 900-8877
Fax (5982) 900-8079
Correo electrónico: dgac@adinet.com.uy

Sergio Alberto Pérez Lauro
Director de Transporte Aéreo Comercial
Yí 1444 CP 11100, Montevideo
Tel.: (5982) 900-5652
Fax: (5982) 900-5652
Correo electrónico: perezlau@adinet.com.uy

Luis G. Guiorello Sancho
Asesor Letrado
Mercedes 1256 CP 11100, Montevideo
Tel. (5982) 903-2014
Fax (5982) 901-0564
Correo electrónico: giosan@adinet.com.uy

ESTADOS UNIDOS

Joaquín Archilla
Director Regional para América Latina y El
Caribe, FAA
8600 NW 36th. St. Suite 501,
Miami, Fl. 33166
Tel.: (305) 716-3300 Ext. 14
Fax: (305) 716-3309
Correo electrónico: archie.archilla@faa.gov

COMUNIDAD ANDINA

Graciela Ortíz
Gerente Proyecto
Paseo de la República 3895, Lima
Tel.: (511) 411-1469
Fax: (511) 221-3329
Correo electrónico:
gortiz@comunidadandina.org

Zulmari Artigas García
Pasante
Paseo de la República 3895, Lima
Tel.: (511) 411-1469
Fax: (511) 221-3329
Correo electrónico:
drivera@comunidadandina.org

AITAL

Ernesto Vásquez R.
Director Ejecutivo
Av. 26 No. 92-30 - Bogotá, Colombia
Tel.: (571) 295-7972
Fax: (571) 413-9178
Correo electrónico: evasquez@latino.net.co

Eduardo Dueri
Director de Seguridad Operacional
Av. 26 No. 92-30 - Bogotá, Colombia
Tel.: (571) 295-7972
Fax: (571) 413-9178
Correo electrónico: eduardo.dueri@aital.org

OACI

Renato Claudio Costa Pereira
Secretario General
999 University Street Room 1460, Montreal
Québec, Canadá
Tel.: (514) 954-8041
Fax: (514) 954-6077
Correo electrónico: rccp@icao.int

José Miguel Ceppi
Director Regional Oficina Sudamericana
Apartado 4127 Lima 100 – Perú
Tel.: (511) 575-1476
Fax: (511) 575-0974
Correo electrónico: mail@lima.icao.int

Roberto Cardoso
Oficial Regional de Seguridad de Vuelo
Apartado 4127 Lima 100 – Perú
Tel.: (511) 575-1476
Fax: (511) 575-0974
Correo electrónico: rc@lima.icao.int

Oscar Quesada-Carboni
Coordinador Regional Cooperación Técnica
Apartado 4127 Lima 100 – Perú
Tel.: (511) 575-1476
Fax: (511) 575-0974
Correo electrónico: oq@lima.icao.int

César Castillo Vargas
Experto en Operaciones de Aeronaves RLA/99/901
Apartado 4127 Lima 100 – Perú
Tel.: (511) 575-1476
Fax: (511) 575-0974
Correo electrónico: ccv@lima.icao.int

Orestes Morales López
Experto en Aeronavegabilidad
RLA/99/901
Apartado 4127 Lima 100 – Perú
Tel.: (511) 575-1476
Fax: (511) 575-0974
Correo electrónico: om@lima.icao.int

CLAC

Marco Ospina Yépez
Secretario
Apartado 4127 Lima 100 – Perú
Tel.: (511) 575-3664
Fax: (511) 575-1743
Correo electrónico: clacsec@lima.icao.int

Asunto 1: Revisión y aprobación del Informe de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta General

1.1. El Coordinador General del Sistema presentó el informe de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta General realizada en Asunción, Paraguay, el 12 de marzo de 2002, cuyo texto fue aprobado sin comentarios.

Asunto 2: Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto

2.1 Bajo este asunto la reunión fue informada sobre el estado actual de las adhesiones al Sistema por parte de los Estados, así como el detalle de la situación de las contribuciones de costos compartidos al Proyecto. También se ofreció un resumen de los compromisos financieros asumidos por el Proyecto a agosto de 2002.

Adhesiones al Acuerdo para la implantación del Sistema

2.2 La reunión fue informada que los Estados que integran el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay y Perú, así como la empresa fabricante de aeronaves Airbus Industries como observador.

2.3 Estados Unidos informó que considera que el Sistema Regional contribuirá a incrementar el nivel de la vigilancia de la seguridad operacional en las regiones de Latinoamérica y el Caribe pero que, lamentablemente, no podía concretar su participación en el Sistema. Sin embargo, expresó que desea continuar asistiendo como observador en la reunión de la Junta General para mantenerse al día con el desarrollo del Proyecto y continúa manteniendo su oferta de apoyar con los recursos humanos que el Sistema Regional necesite.

2.4 La empresa brasileña fabricante de aeronaves EMBRAER confirmó la intención de adherirse al Sistema como observador y se informó que se estaban realizando los arreglos para el depósito de sus contribuciones y la firma de los documentos del Sistema.

Situación de los depósitos de las contribuciones de costos compartidos

2.5 Se recordó que en la Quinta Reunión de la Junta, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el día 3 de julio de 2001, se aprobó la revisión B del documento de proyecto RLA/99/901 con un nuevo cronograma para los depósitos de los costos compartidos. Asimismo, se presentó a la reunión la información de la situación de los depósitos realizados por los Estados e instituciones participantes en el Sistema para los años 2001 y 2002 que se detallan en el **Adjunto A** a esta parte del Informe.

Resumen de los gastos efectuados a la fecha

2.6 La reunión fue informada sobre la incorporación de los Expertos en Operación de Aeronaves y Aeronavegabilidad en marzo y septiembre de 2002, respectivamente, y sobre la contratación de una asesora jurídica, en tres oportunidades, con una duración total a la fecha de 15 días, para asistir en la redacción del texto de los reglamentos propuestos, garantizando que se cumpla el principio de lenguaje claro en su redacción.

2.7 Asimismo, el Coordinador General informó sobre el acondicionamiento e instalación de equipos y mobiliarios de la oficina para el Proyecto en la planta baja de la Sede de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI cedida gentilmente por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC), agregando que el monto total erogado fue de USD 9,026.42.

ADJUNTO A**Situación de los depósitos de costos compartidos, años 2001 y 2002 al proyecto RLA/99/901
(en dólares de los EE.UU.)**

| Estado | 2001 | | 2002 | | Total | |
|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------------|
| | Cuota | Depositado | Cuota | Depositado | Depositado | Pendiente al 01/Oct/02 |
| Argentina | 40,910 | 40,910 | 44,650 | | 40,910 | 44,650 |
| Bolivia | 40,910 | 40,910 | 44,650 | 184,090 | 225,000 | 0 |
| Brasil | 40,910 | 40,910 | 44,650 | 46,390 | 87,300 | 0 |
| Chile | 40,910 | 40,910 | 44,650 | 34,933 | 75,843 | 9,717 |
| Cuba | 40,910 | 40,910 | 44,650 | | 40,910 | 44,650 |
| Ecuador | 40,910 | 40,910 | 44,650 | 40,890 | 81,800 | 3,760 |
| Panamá | 40,910 | 40,910 | 44,650 | | 40,910 | 44,650 |
| Paraguay | 40,910 | | 44,650 | | 0 | 85,560 |
| Perú | 40,910 | 40,910 | 44,650 | 44,650 | 85,560 | 0 |
| Airbus | 40,910 | 40,910 | 44,650 | 712 | 41,622 | 43,938 |
| Totales | 409,100 | 368,190 | 446,500 | 351,665 | 719,855 | 276,925 |

Asunto 3: Revisión del avance del programa de trabajo establecido por la Junta General para el año 2002

3.1 Como parte de este asunto de la agenda el Coordinador General del Sistema presentó a la reunión información sobre los distintos aspectos relacionados al programa de actividades del Sistema para el año 2002, aprobado por la Junta General durante el desarrollo de la Sexta Reunión llevada a cabo el día 12 de marzo de 2002 en la ciudad de Asunción, Paraguay.

3.2 El Coordinador General informó sobre los avances de los siguientes puntos del programa de actividades aprobado para el año 2002:

- Definición de las reglas de construcción de las LARs y el establecimiento de un principio de lenguaje claro en su redacción;
- Revisión de las LARs bajo las nuevas reglas de construcción y lenguaje claro; y
- La circulación a los Estados miembros del Sistema del borrador final de las LAR revisadas para comentarios.

3.3 Se informó que las LAR 11, LAR 145 y LAR-PEL fueron distribuidas a los Grupos de Trabajo de los Estados participantes para sus comentarios, en agosto y septiembre de 2002. Adicionalmente se informó que el borrador final del LAR-OPS sería distribuido oportunamente.

3.4 Por otra parte, la Junta fue informada sobre las dificultades encontradas por el Comité Técnico para el establecimiento de una comunicación ágil con las contrapartes en los Estados participantes, referidos a la distribución electrónica de las LARs para sus comentarios y a la poca difusión de los objetivos y documentos del Proyecto a los miembros de los Grupos de Trabajo.

3.5 En tal sentido, la Junta General concordó con la necesidad de lograr un conocimiento adecuado de los objetivos y documentos del Proyecto a los miembros de los Grupos de Trabajo y a difundir los progresos obtenidos en el Proyecto a los Estados miembros de la CLAC. También concluyó en la necesidad de establecer medios materiales adecuados para una comunicación óptima de los Grupos de Trabajo con los miembros del Comité Técnico, considerándose como medida complementaria la necesidad de programar reuniones de coordinación con los focales de los grupos de trabajo del sistema "GTS" que serán convocadas periódicamente por el Coordinador General, así como la realización de seminarios de difusión con los Estados participantes, reconociéndose además la existencia de algunos problemas para el intercambio de información. Asimismo, se acordó designar a uno de los miembros del Grupo de Trabajo como el punto focal a través del cual se recibe y emite la correspondencia con el Comité Técnico. En atención a lo anterior, la reunión convino en las siguientes conclusiones:

CONCLUSIÓN JG-7/1 DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA

Que las Autoridades de Aeronáutica Civil de los Estados participantes en el Sistema, difundan los documentos correspondientes i.e, Documento de Proyecto, Memorando de Acuerdo, Reglamento del Sistema, Informes de las reuniones de la Junta General, entre los Grupos de Trabajo y a otros especialistas en operaciones de aeronaves, aeronavegabilidad y licencias al personal de las distintas Administraciones.

CONCLUSIÓN JG-7/2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO

Que las Autoridades de Aeronáutica Civil de los Estados participantes en el Sistema doten de medios informáticos adecuados a los Grupos Técnicos del Sistema de los Estados participantes de forma tal que tengan una comunicación expedita a través de Internet con el Comité Técnico del Sistema.

CONCLUSIÓN JG-7/3 NOMBRAMIENTO DEL PUNTO FOCAL

Que las Autoridades de Aeronáutica Civil de los Estados participantes en el Sistema nombren una persona como punto focal para el intercambio de comunicaciones con el Comité Técnico del Sistema.

CONCLUSIÓN JG-7/4 REUNIONES TÉCNICAS DE COORDINACIÓN

Que el Coordinador General convoque a reuniones periódicas entre el Comité Técnico y los Grupos de Trabajo del Sistema (puntos focales) con el objeto de analizar los aspectos técnicos que requieran la implantación de las LARs, así como sobre distintas actividades conexas.

3.6 Adicionalmente la reunión acordó que las LARs que ha ser desarrolladas por el Sistema sean distribuidas a todos los Estados latinoamericanos como una forma de dar a conocer sus actividades y alentarlos a unirse al mismo.

Estrategia de implementación de las LARs para los Estados participantes en el Sistema.

3.7 El Coordinador General presentó las ventajas y desventajas de contar con reglamentos regionales, y presentó una estrategia para la implementación de estas normas que consiste en cuatro etapas que concluyen con la adopción de las LARs por parte de los Estados participantes, que podría concretarse a través de un procedimiento incluido dentro del LAR 11 – Desarrollo, emisión y enmienda de las LAR, o por medio de un acuerdo administrativo, comprometiéndolo a los Estados participantes a adoptar las normas desarrolladas. La estrategia de implementación se incluye como **Adjunto A** a esta parte del Informe.

3.8 El Coordinador General manifestó su opinión respecto al carácter integrador del proceso de armonización, señalando que la estrategia podrá ser revisada periódicamente para permitir una permanente adecuación de la misma a las necesidades de la región, y que este tratamiento no impediría el progreso de las actividades desarrolladas por el Sistema.

3.9 Como conclusión del tratamiento de la estrategia propuesta por el Coordinador General del Sistema a la Junta General, se establece lo siguiente:

CONCLUSIÓN JG-7/5 ESTRATEGIA PARA ADOPCIÓN DE LAS LAR

- a) Se aprueba la estrategia contenida en el **Adjunto A** a esta parte del informe, en forma preliminar para orientar los trabajos futuros del Sistema; y
- b) Esta estrategia deberá ser revisada periódicamente de acuerdo al progreso del programa de trabajo establecido por la Junta General.

3.10 El Representante de Brasil expresó la voluntad de la autoridad aeronáutica de dicho Estado de continuar apoyando las actividades del Sistema Regional conforme fuera manifestado en ocasión de la Reunión de Autoridades de Aviación Civil, RAAC/7, en Salvador-Bahía, Brasil, del 1 al 3 de julio de 2002, informando además, sobre los recursos puestos a disposición de los demás participantes para auxiliarlos a desarrollar sus funciones en las actividades que proporcionan la salvaguarda del vuelo y la seguridad de la aviación civil.

3.11 En concordancia con lo anterior el representante de Brasil, ofreció colaborar con la revisión del LAR 145 y ayudar a desarrollar los documentos guías para los técnicos y proveer capacitación para conducir los procesos de certificación. En cuanto a las aprobaciones de reparaciones y alteraciones mayores, ofreció entrenamiento para los técnicos de los Estados miembros que lo requieran. También informó que Brasil había sido seleccionado como punto focal para impartir el curso de Inspector Gubernamental de Operaciones bajo la metodología TRANAIR y que podrán estudiar solicitudes del Coordinador General del Sistema para ofrecer un mayor número de cursos o aumentar el número de vacantes del mismo. Eventualmente, este curso podría realizarse en algún otro país de la región con la finalidad de suplir una necesidad más urgente.

3.12 Finalmente, el delegado de Brasil manifestó que cree en el beneficio que resultará para los países miembros del Sistema, las actividades del mismo que a través de la efectiva interacción entre sus empresas aéreas, puede agregar eficiencia en las actividades administrativas y promover un salto cualitativo en las actividades técnico-operacionales; y, por encima de todo, en la preservación de la seguridad operacional (“safety”), como en la protección de la aviación (“security”).

3.13 La Junta agradeció los ofrecimientos hechos por Brasil e instruyó al Coordinador General para que los incluyera en la estrategia de capacitación que deberá ser presentada en la siguiente reunión ordinaria del Sistema. Asimismo, consideró que algunas de las actividades ofrecidas podrían ser utilizadas por el Sistema Regional en el menor plazo posible.

3.14 A continuación, el representante de AITAL presentó una propuesta para gestionar un crédito en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con la finalidad de desarrollar un conjunto de regulaciones para la aviación civil, sobre diferentes aspectos que interesan a la industria aeronáutica de la región y que serían ofrecidas a los Estados para su implementación.

3.15 La representante de Cuba, expresó su preocupación con la propuesta de AITAL, porque la percibía como una duplicación innecesaria de esfuerzos, y resaltó la organización del Sistema Regional e invitó a AITAL a conformar parte del mismo y aprovechar los recursos ofrecidos por el BID.

3.16 Después de un amplio debate sobre esta propuesta, la Reunión concluyó que el Coordinador General, en coordinación con la Presidencia de la Junta General, exploren las posibilidades de gestionar el señalado crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo, de tal manera, que no hubiese duplicación de esfuerzos, y que estas actividades fuesen concentradas dentro del Sistema Regional de Cooperación para Vigilancia de la Seguridad Operacional. Que las gestiones que sean llevadas a cabo sobre esta actividad, deberán ser informadas por el Coordinador General en la próxima reunión de la Junta. En atención a lo anterior, se adoptó la siguiente Conclusión:

**CONCLUSIÓN JG-7/6 GESTIONES ANTE EL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**

Que el Coordinador General, en coordinación con el Presidente de la Junta, establezca los contactos necesarios para identificar las posibilidades de financiamiento a través del Banco Interamericano de Desarrollo e informe sobre los resultados a la próxima reunión ordinaria de la Junta.

3.17 A continuación, la reunión pasó a revisar la información presentada por Airbus Industries, por la que se expresaba el apoyo al concepto de armonización de regulaciones a nivel regional, como la forma apropiada y económica para que las autoridades cumplan sus responsabilidades de vigilancia de la seguridad operacional, fomentando el mercado de la industria aeronáutica, reconociendo la necesidad de un esfuerzo prolongado en el tiempo para conseguir dicha armonización, ofreciendo la posibilidad de auspiciar una reunión dedicada a analizar la estrategia de implantación de las LARs. Asimismo puso a disposición la experiencia europea sobre esta materia.

3.18 Después de debatir el ofrecimiento hecho por Airbus Industries, la reunión consideró que, dependiendo del progreso de las actividades del Sistema Regional, podría planificarse a futuro la señalada reunión.

Avance de actividades para la realización de ensayos multinacionales de certificación de talleres aeronáuticos

3.19 El Coordinador General presentó los avances realizados por el Proyecto para la realización de ensayos multinacionales de certificación de talleres de reparación de aeronaves, incluyendo un cronograma tentativo y la realización de dos eventos de capacitación de acuerdo con el programa de actividades establecido para el año 2002, que además contempla la elaboración de una norma de

certificación LAR 145, los procedimientos de homologación de cada Estado participante y el material guía para los inspectores.

3.20 Tomando en consideración los elementos de aseguramiento de la calidad recomendados por el Documento 9760 de la OACI y revisado bajo las nuevas reglas de construcción y lenguaje claro definidas en el LAR 11, la reunión fue informada que el LAR145 fue distribuido el 23 de agosto de 2002 a las contrapartes de los Estados participantes para su revisión y comentarios.

3.21 El Coordinador General también presentó a la reunión un cronograma tentativo de ensayos de certificación, el cual fue enmendado a solicitud de la reunión para incorporar las actividades de consultas iniciales y aprobación del LAR145 previo a la realización de los ensayos. En el **Adjunto B** esta parte del Informe se muestra el cronograma tentativo de ensayos de certificación de talleres de Reparación de Aeronaves aprobado por la Junta.

Resultados de la encuesta realizada

3.22 La Junta General del Sistema recibió información sobre los avances en el programa de trabajo referidos a los siguientes aspectos:

- Elaboración de una encuesta entre los Estados participantes para determinar el potencial de recursos humanos de la región en materia de ingeniería aeronáutica, aeronavegabilidad, operaciones y licencias al personal;
- Determinación de las necesidades de capacitación en materia de ingeniería aeronáutica para la conformación de un sistema regional para asistir a los Estados participantes en la aprobación de reparaciones y alteraciones mayores de aeronaves de más de 5,700 kg. de masa máxima certificada de despegue; y
- Determinar las necesidades de capacitación en Seguridad Operacional asesorando a los Estados participantes que lo requieran en la determinación de sus necesidades de asistencia.

3.23 Se informó a la reunión de los resultados obtenidos en la encuesta relacionados con las necesidades de capacitación expresadas por los Estados. Ampliando la información presentada, el **Adjunto C** a esta parte del informe, contiene las Tablas 1 y 2 con los datos estadísticos obtenidos con la encuesta.

3.24 Uno de los participantes manifestó la existencia de limitaciones ante la falta de capacitación adecuada en el entrenamiento para reparaciones y alteraciones mayores, expresando que las empresas fabricantes Boeing o Airbus Industries podrían proporcionar ese tipo de entrenamiento

3.25 El representante de Argentina manifestó la disponibilidad de medios en su Estado para el dictado de los cursos mencionados en el párrafo anterior, considerando que es un requisito que los candidatos a estos cursos posean el título de ingeniero aeronáutico.

3.26 El Coordinador General consideró la importancia de analizar con mayor detalle y más específicamente las necesidades de capacitación reveladas con la encuesta, agregando incluso, la posibilidad de solicitar información adicional a los Estados. En ese sentido, propuso a la Junta la presentación de una estrategia de capacitación para la próxima reunión de la Junta General.

3.27 El representante de Argentina respaldó la propuesta presentada por el Coordinador General comprometiéndose a presentar una propuesta para la capacitación en reparaciones y alteraciones mayores a la próxima reunión de la Junta General. De acuerdo a lo anterior, la reunión adoptó la siguiente Conclusión:

CONCLUSIÓN JG-7/7 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN

Que, el Coordinador General del Sistema, en coordinación con los Estados Miembros, presente una estrategia de capacitación en la próxima reunión ordinaria de la Junta General del Sistema.

Cronograma tentativo de actividades para implementar un sistema regional de aprobaciones y reparaciones mayores

3.28 Siguiendo con el análisis del avance de las tareas establecidas en el Programa de Trabajo para el año 2002, el Coordinador General presentó un cronograma tentativo de actividades para la implantación de un sistema regional para aprobación de reparaciones y modificaciones mayores. Asimismo, la Junta General fue informada sobre los resultados de la encuesta para determinar las capacidades y potencialidades con que cuentan los Estados participantes del Sistema para realizar aprobaciones de reparaciones y modificaciones mayores y las necesidades de capacitación para lograr conformar un sistema regional para asistir a los Estados participantes en la aprobación de reparaciones y alteraciones mayores de aeronaves de más de 5,700 kg. de masa máxima certificada de despegue.

3.29 El cronograma tentativo de actividades para asistir a los Estados de la región en la aprobación de reparaciones y modificaciones mayores fue aprobado por la reunión y se presenta en el plan tentativo de actividades del **Adjunto D** a esta parte del Informe. Dentro de las actividades programadas, se propone la definición del perfil profesional de los ingenieros aeronáuticos que realizan aprobaciones de reparaciones y alteraciones mayores. En este sentido, Argentina ofreció su colaboración para definir el perfil así como para el entrenamiento en el trabajo (OJT) al personal de otras Administraciones.

ADJUNTO A

Estrategia para la adopción de las LARs

La introducción del conjunto de Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas elaboradas, requiere del cumplimiento de una serie de pasos que pueden enumerarse de la siguiente forma:

Primera etapa

Que incluye un conjunto de actividades para el desarrollo de las LARs partiendo de:

- a) Una ronda inicial de consultas a establecer entre los miembros del Comité Técnico del Sistema (CTS) y los Grupos de Trabajo del Sistema (GTS), durante la fase inicial de formulación y desarrollo de las LARs, con el objeto de obtener una opinión anticipada sobre la validez del contenido de las regulaciones LAR en las áreas de operaciones, aeronavegabilidad y licencias al personal; y
- b) el proceso de difusión convocando anualmente a una reunión de los miembros del CTS y del GTS, con lo cual se facilitaría el contacto directo entre los involucrados y el intercambio de experiencias recogidas por cada Estado participante, para así lograr una base común de comprensión y de implementación de las LARs a escala regional.

Segunda etapa

Esta etapa estará dedicada al inicio del proceso de implementación de las Regulaciones, con el desarrollo de una serie de actividades que incluirán:

- a) La capacitación de personal certificador;
- b) realización de ensayos de certificación de operadores de servicios aéreos con iguales exigencias;
- c) desarrollar en diferentes Estados, ensayos para la aprobación de organizaciones de mantenimiento de aeronaves aplicando requisitos y procedimientos comunes; y
- d) la identificación de nuevos requisitos para el Sistema como consecuencia del desarrollo de las actividades señaladas en el literal anterior, con lo que otras LAR podrían ser propuestas hasta lograr establecer un código regulatorio regional, amplio y sólido, que debería ser adoptado fácilmente por parte de los Estados participantes.

Tercera etapa

La tercera etapa correspondería a la adopción de las LARs por parte de los Estados participantes para lo cual se debería adoptar una de las formas que se proponen a continuación.

Cuarta etapa

Como culminación del proceso de adopción de las LARs, a partir de la experiencias recogidas durante las actividades de ensayos de certificación realizados, se llevaría a cabo la implementación final de las Regulaciones, con el desarrollo de un ciclo recurrente de actividades de actualización de la capacitación inicial impartida y de la ejecución de procesos de certificación de operadores y de organizaciones de mantenimiento de aeronaves, basados en requisitos y procedimientos regionales comunes, para permitir el reconocimiento recíproco de los certificados y de las licencias otorgadas por los Estados participantes del Sistema Regional de Cooperación para la Seguridad Operacional.

La etapa correspondiente a la adopción de las LARs por los Estados participantes del Sistema, podría concretarse a alguna de las siguientes formas:

- a) un acuerdo administrativo, situado en un nivel más bajo respecto a formalidades y procedimientos de un tratado internacional formal, y que puede ser firmado por un ministro o director de aviación civil u otra persona autorizada y que podría en último término, concluirse mediante intercambio de cartas o de notas; o por
- b) el procedimiento incluido dentro de la LAR 11 - Desarrollo, emisión y enmienda de las LAR, Sección 11.190 (a) y (b), a través del cual una vez concluido el proceso de formulación de una LAR, ésta es remitida a las autoridades aeronáuticas respectivas para que se inicien los trámites correspondientes de adopción por parte de cada Estado participante, la cual no debería exceder de un año desde la fecha de su publicación por el Sistema.

En el caso de exigirlo las circunstancias, la propuesta indicada en el literal b), podría realizarse a través de un acuerdo que abarque, en términos generales, el compromiso de participar, adoptar e implementar la reglamentación en cuestión, por parte de los Estados participantes.

*Este Adjunto se encuentra disponible en la Oficina Regional de la OACI en Lima,
a donde puede ser solicitado.*

ADJUNTO C

Tabla 1

| Potencial humano en las áreas de licencias al personal, operaciones, aeronavegabilidad e ingeniería aeronáutica en cada AAC de los Estados participantes | | | | | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|----------------|
| Número de Inspectores por especialidad | ARG | BOL | BRA | CHI | CUB | ECU | PAN | PAR | PER | totales |
| Licencias al personal | 5 | 4 | 143 | 5 | 4 | 10 | 2 | 6 | 0 | 179 |
| Operaciones | 66 | 29 | 99 | 16 | 14 | 40 | 13 | 8 | 20 | 305 |
| Aeronavegabilidad | 80 | 20 | 192 | 31 | 9 | 25 | 18 | 7 | 22 | 404 |
| Ingenieros aeronáuticos (dentro de Aeronavegabilidad) | | 2 | | | | 2 | 9 | | 4 | 17 |
| Total | 151 | 53 | 434 | 52 | 27 | 75 | 33 | 21 | 42 | 888 |
| División de Ingeniería de Aeronaves - DIA | 21 | | 74 | 9 | 7 | | | | | 111 |
| Total absoluto | 172 | 53 | 508 | 61 | 34 | 75 | 33 | 21 | 42 | 999 |

TABLA 2

NECESIDADES DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO REPORTADAS POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES EN LA ENCUESTA

| Cursos a seguir por los Inspectores de la AAC | ARG | BOL | BRA | CHI | CUB | ECU | PAN | PAR | PER | TOTALES |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------|
| Aviónica, EFIS, ECAM | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 8 |
| Supervisión y vigilancia, auditorías Operaciones | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 7 |
| Supervisión y vigilancia, auditorías Aeronavegabilidad | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 7 |
| Programas de confiabilidad | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 7 |
| Programas de computación (Word, Excel, Power Point, otros.) | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 |
| Evaluación de cursos y programas de instrucción | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 |
| Supervisión y vigilancia, auditorías Licencias | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 |
| Certificaciones especiales de operaciones: Cat II, III, RNP, RVSM, ETOPS – programas de entrenamiento | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 6 |
| Certificaciones especiales de aeronavegabilidad: Cat II, III, RNP, RVSM, ETOPS – programas de mantenimiento | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 6 |
| Factores humanos - aeronavegabilidad | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 6 |
| Mercancías peligrosas | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 6 |
| Programas de envejecimiento | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 6 |
| Entrenamiento de vuelo en simulador | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 6 |
| Prevención e investigación de accidentes | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Certificación de operadores aéreos | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Arrendamiento, fletamento e intercambio de aeronaves | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Control y aseguramiento de la calidad | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Gerencia de recursos | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 5 |

TABLA 2

NECESIDADES DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO REPORTADAS POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES EN LA ENCUESTA

| Cursos a seguir por los Inspectores de la AAC | ARG | BOL | BRA | CHI | CUB | ECU | PAN | PAR | PER | TOTALES |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------|
| Factores humanos - operaciones CRM, CFIT | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Vuelos especiales: ferry, de traslado por mantenimiento | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Especificaciones de operación, emisión del AOC - OPS | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Especificaciones de operación, emisión del AOC - AIR | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Evaluación de manuales de los operadores, aprobación / aceptación MGO, AOM, AFM Listas de chequeo, etc. | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| MMEL y MEL/CDL evaluación, aceptación y aprobación | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Evaluación de manuales - aeronavegabilidad, aprobación / aceptación MGM (general), MCM (control), MPM (procedimientos), Programas de mantenimiento, etc. | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Certificación tipo, emisión del TC, convalidación | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| Pruebas no destructivas | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 5 |
| Soldadura especial | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 5 |
| Programas de prevención y control de la corrosión | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 5 |
| Circulares de asesoramiento AC y directivas de aeronavegabilidad AD | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Autorizaciones de vuelo | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Peso y balance | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| Aprobaciones de campo (Field approvals) | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| OJT trabajo en el campo | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Seguridad aeroportuaria | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| Legislación y reglamentación del Estado | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| Convenio de Chicago, Anexos y Documentos de OACI | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 |

TABLA 2

NECESIDADES DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO REPORTADAS POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES EN LA ENCUESTA

| Cursos a seguir por los Inspectores de la AAC | ARG | BOL | BRA | CHI | CUB | ECU | PAN | PAR | PER | TOTALES |
|---|----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|---------|
| Imposición de la Ley y los reglamentos, Código de sanciones | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| Organización, autoridad, deberes y funciones de los inspectores de la AAC | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| Certificación de organizaciones de mantenimiento | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| Manual del inspector de aeronavegabilidad | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| Código de aeronavegabilidad | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| Aprobación de modificaciones y reparaciones mayores | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 4 |
| Materiales compuestos | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 4 |
| Aprobaciones de aeronavegabilidad para importación exportación de aeronaves | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| Liberación de aeronavegabilidad | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| Redacción de informes, documentación y archivo | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 |
| Manual del inspector de operaciones | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| Certificados de aeronavegabilidad, emisión y renovación | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| Demostración de Evacuación, Vuelos de validación | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| Registro y matrícula de aeronaves | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| Otros (especificar utilizando hojas adicionales) | 0 | 0 | 0 | Inglés | 0 | Admin. de li- cencias | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 0 | 49 | 7 | 13 | 32 | 43 | 50 | 39 | 18 | |

*Este Adjunto se encuentra disponible en la Oficina Regional de la OACI en Lima,
a donde puede ser solicitado.*

Asunto 4: Programa de actividades para el año 2003

4.1 El Coordinador General presentó un programa tentativo de actividades del Sistema Regional para el año 2003. Después de analizar el programa presentado, la Reunión acordó modificar la fecha de inicio de los ensayos de certificación de Organizaciones de Mantenimiento hasta la completa aprobación de LAR 145. Asimismo, la Junta acordó unánimemente en incorporar materias de seguridad aeroportuaria (AVSEC) en las actividades del Sistema; en consecuencia, se agregó una tarea para que el Coordinador General presente en el próxima Reunión Ordinaria de la Junta un programa en este campo, incluyendo las modificaciones que sería necesario efectuar a los documentos del Sistema.

4.2 Ante una consulta sobre el costo que tendría la ejecución del programa propuesto, el Coordinador General explicó a la reunión que debido al uso de herramientas de control de ejecución de proyecto, ahora resultaba más fácil obtener costos aproximados de cada una de las actividades. El **Adjunto A** a esta parte del Informe muestra el programa de actividades para el año 2003 y el **Adjunto B** muestra los costos aproximados de la ejecución del señalado programa. Como resultado de la discusión, la reunión aprobó la siguiente Conclusión:

CONCLUSIÓN JG-7/8**PROGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES
PARA EL AÑO 2003**

Se aprueba el Programa Tentativo de Actividades para el año 2003 que aparece en el **Adjunto A** a esta parte del Informe.

ADJUNTO A

Programa tentativo de actividades del Sistema para el 2003

- a) Continuación de la armonización de la Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas (LARs).
 - LAR Definiciones y abreviaturas – Revisión del texto elaborado por el RLA/95/003.
 - LAR para la certificación de Centros de Instrucción reconocida.
 - Aprobación de aeronavegabilidad para aeronaves RVSM.
- b) Ensayos de certificación de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas bajo el LAR145 a tres (3) Talleres de mantenimiento de aeronaves.
- c) Implementación de los procedimientos para aprobación de reparaciones y modificaciones mayores de aeronaves.
- d) Capacitación del personal de inspectores, en los siguientes aspectos:
 - Implementación de la LARs publicadas.
 - Aprobación de aeronavegabilidad para aeronaves RVSM *
 - Certificación de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas bajo LAR145.
 - Aprobación de reparación y alteraciones mayores en aeronaves de más de 5700 kg de masa máxima certificada de despegue.*
 - Supervisión, vigilancia y auditorias en licencias al personal, operaciones y aeronavegabilidad.*
- e) Visita a tres (3) Estados participantes a requerimiento del Sistema Regional.
- f) Nombramiento de los puntos focales en los Estados.
- g) Convocar al menos una reunión de coordinación entre el Comité Técnico y los focales de cada grupo de contrapartes para tratar puntos de importancia relevante a los objetivos del Proyecto RLA/99/901.
- h) Preparación de una estrategia de capacitación.
- i) Identificación de las posibilidades de financiamiento para el Sistema a través del Banco Interamericano de Desarrollo.
- j) Preparación de una propuesta de actividades en el campo de AVSEC y de las modificaciones que sean necesarias a los documentos del Sistema.

1

* Sujetos a la aprobación de la estrategia de capacitación a ser presentada por el Coordinador General en la próxima reunión ordinaria de la Junta General.

*Este Adjunto se encuentra disponible en la Oficina Regional de la OACI en Lima,
a donde puede ser solicitado.*

Asunto 5: Otros Asuntos***Revisión del documento del proyecto RLA/99/901***

5.1 En este asunto de la agenda, la reunión aprobó una propuesta de enmienda al Documento del Proyecto, que elimina el resultado 1.3 el cual establecía la participación de expertos en auditorias del Programa universal de auditorias de la vigilancia de la seguridad operacional; y consecuentemente al Artículo 4 del Reglamento del Sistema.

5.2 Asimismo, acordó la utilización de los siguientes indicadores para las acciones de monitoreo del proyecto:

Indicador 1: Reducción de la cantidad de discrepancias emitidas por el Programa universal de auditoria de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI.

Indicador 2: Reducción de la cantidad de accidentes en aeronaves de más de 5,700 kg de masa máxima certificada de despegue en los países participantes, medido por las estadísticas de las siguientes fuentes:

- a) Índice de pérdidas de casco por millón de salidas obtenido de las estadísticas de notificación de accidentes/incidentes (ADREP) de la OACI.
- b) Índice de pérdidas de casco por millón de salidas obtenido de las estadísticas de Flight Safety Foundation.

5.3 De acuerdo a lo anterior, se aprobó la siguiente Conclusión:

CONCLUSIÓN JG-7/9 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DEL SISTEMA

Se aprueba la enmienda del documento del Proyecto de acuerdo al **Adjunto A** a esta parte del Informe y se aprueba la enmienda del Artículo 4 del Reglamento del Sistema tal como aparece en el **Adjunto B** a esta parte del Informe, la misma que deberá seguir el procedimiento establecido en el Artículo 15 del Reglamento.

Elección del Presidente de la Junta General para el próximo período y lugar y fecha de la próxima reunión

5.4 De acuerdo al Artículo 6 del Reglamento General del Sistema, se procedió a la elección del Presidente de la Junta General para el próximo periodo. A propuesta del representante de Brasil la elección recayó por unanimidad en el Representante de Chile.

5.5 Asimismo, se aprobó llevar a cabo la próxima reunión de la Junta General coincidiendo con la Sexagésima Cuarta Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, a realizarse durante el primer semestre del año 2003, lo cual fue aceptado por la Junta General del Sistema.

5.6 Por último, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente agradeció las atenciones recibidas de las autoridades peruanas y la participación de los presentes, levantando la sesión.

ADJUNTO A**JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN**

País: Regional para las Américas
Número del proyecto: RLA/99/901/D
Título: Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional.

1. Se revisa el documento de proyecto eliminando el resultado 1.3, teniendo en cuenta la independencia que debe existir en cualquier organismo auditor de la parte auditada y que las actividades de auditorías de vigilancia de la seguridad operacional, inicialmente consideradas como actividades del proyecto, son ampliamente cubiertas por el Sistema Universal de Vigilancia de la Seguridad Operacional de la OACI.
2. Con el propósito de incluir indicadores para monitoreo y evaluación del proyecto.

C. OBJETIVO DE DESARROLLO E INDICADORES

El proyecto contribuirá a mantener un sistema de transporte aéreo más seguro, eficiente y económico, como un medio para apoyar el desarrollo social, económico y cultural de la región.

Indicador 1: Reducción de la cantidad de discrepancias emitidas por el Programa universal de auditoria de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI.

Indicador 2. Reducción de la cantidad de accidentes en aeronaves de más de 5,700 kg de masa máxima certificada de despegue en los países participantes, medido por las estadísticas de las siguientes fuentes:

- a) Índice de pérdidas de casco por millón de salidas obtenido de las estadísticas de notificación de accidentes/incidentes (ADREP) de la OACI.
- b) Índice de pérdidas de casco por millón de salidas obtenido de las estadísticas de Flight Safety Foundation.

D. OBJETIVOS INMEDIATOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES

Se exponen en las siguientes páginas. Las abreviaturas empleadas significan:

| | |
|------|--|
| CLAC | Comisión Latinoamericana de Aviación Civil |
| TCB | Dirección de Cooperación Técnica de la OACI |
| ANB | Dirección de Navegación Aérea de la OACI |
| AACs | Autoridades de Aviación Civil |
| OACI | Organización de Aviación Civil Internacional |

Objetivo inmediato N° 1

Establecimiento y puesta en marcha del Sistema regional de cooperación para la vigilancia de la seguridad operacional en el continente americano, con el soporte técnico, logístico y administrativo que requiere, conforme a su reglamento.

| Resultados | Actividades | Parte responsable de cada actividad |
|---|---|--|
| 1.1 Estructura del Sistema establecida y operando de conformidad con su reglamento. | 1.1.1 Coordinar con el Presidente las reuniones de la Junta General y actuar como Secretario de las mismas. | Coordinador |
| | 1.1.2 Contratar y asignar los expertos seleccionados como integrantes del Comité Técnico. | TCB/Coordinador |
| | 1.1.3 Capacitar a los expertos asignados para integrar el Comité Técnico y proporcionarles guía y orientación. | ANB/Coordinador |
| | 1.1.4 Mantener actualizada las listas de las autoridades de aviación civil, de los candidatos presentados para integrar el Comité Técnico y de los expertos disponibles | Coordinador |
| 1.2 Programa anual de actividades del Sistema aprobado y en ejecución. | 1.2.1 Preparar y presentar anualmente a la Junta General los proyectos de programa de actividades y de presupuesto para su aprobación. | Comité Técnico |
| | 1.2.2 Crear los grupos de expertos que estime necesarios. | Comité Técnico Coordinador |
| | 1.2.3 Examinar los informes de los grupos de expertos que se hayan creado y decidir sobre los asuntos que éstos sometán a su consideración. | Comité Técnico |
| | 1.2.4 Aprobar el programa anual de actividades del Sistema y su presupuesto. | Junta General |
| | 1.2.5 Coordinar con los Estados participantes el desarrollo del programa anual de actividades. | Coordinador |
| | 1.2.6 Coordinar y dirigir las reuniones del Comité Técnico y la ejecución de su programa de actividades. | Coordinador |

- 1.2.7 Intercambiar la información que sea necesaria con los Estados participantes y organismos pertinentes. Coordinador
- 1.2.8 Preparar un informe anual de las actividades del Sistema y someterlo a la Junta General. Coordinador
- 1.2.9 Examinar y aprobar los informes anuales del Comité Técnico y el informe anual de las actividades del Sistema Junta General
- 1.2.10 Examinar y aprobar los gastos y cuentas del Sistema. Junta General

Objetivo inmediato N° 2

Recomendar las medidas necesarias para que los Estados puedan superar los problemas detectados durante las auditorias y asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades de vigilancia de la seguridad operacional como Estados contratantes, optimizando los niveles de seguridad operacional de la aviación civil en la región.

| Resultados | Actividades | Parte responsable de cada actividad |
|---|---|--|
| 2.1 Asesoría provista a los Estados participantes, según lo requieran para superar los problemas detectados durante las misiones de auditorias. | 2.1.1 Determinar las necesidades de asistencia de las administraciones de aviación civil en materia de seguridad operacional | Comité Técnico |
| | 2.1.2 Analizar los informes de auditoria que deseen someter a su consideración los Estados participantes | Comité Técnico |
| | 2.1.3 Asesorar a los Estados participantes en la preparación de planes de acción para superar los problemas detectados, según lo requieran. | Comité Técnico |
| | 2.1.4 Asesorar a los Estados concernientes en la formulación de los arreglos de asistencia que fuesen necesarios para ejecutar los planes de acción y su financiamiento | Coordinador |
| | 2.1.5 Coordinar con TCB la modalidad de ejecución de los planes de acción que sean requeridos por los Estados | Coordinador/TCB |
| | 2.1.6 Someter los planes de acción que sean requeridos a la consideración y aprobación de los Estados concernientes, incluyendo una propuesta para su financiamiento. | Coordinador |
| | 2.1.7 Aprobar los arreglos propuestos y disponer su ejecución. | AACs |
| | 2.1.8 Supervisar la ejecución de los planes de acción y el cumplimiento de las recomendaciones de las misiones de auditoria. | Comité Técnico |

Objetivo inmediato N° 3

Establecer un programa de cooperación técnica para la vigilancia de la seguridad operacional en los Estados participantes, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad operacional.

| Resultados | Actividades | Parte responsable de cada actividad |
|---|---|-------------------------------------|
| 3.1 Programa de cooperación técnica para la vigilancia de la seguridad operacional en los Estados participantes aprobado y en ejecución | 3.1.1 Planificar la provisión de asesoramiento y asistencia que requieran los Estados participantes en la implantación y aplicación de las normas, métodos recomendados, procedimientos y textos de orientación conexos de la OACI, incluyendo: | Comité Técnico |
| | a) Definición de un perfil profesional uniforme para los inspectores de aeronavegabilidad y de operaciones. | |
| | b) Asesoría para la certificación de explotadores de servicios aéreos; | |
| | c) Asesoría para la supervisión permanente de las operaciones. | |
| | 3.1.2 Incluir los planes dentro del programa anual de actividades del Sistema a ser aprobado por la Junta General. | Comité Técnico |
| | 3.1.3 Desarrollar los planes aprobados facilitando la formulación y adopción de medidas correctivas. | Comité Técnico |
| 3.1.4 Facilitar la difusión adecuada de la información correspondiente | Coordinador | |
| 3.1.5 Asesorar a los Estados participantes en el establecimiento de planes de instrucción, perfeccionamiento y actualización del personal involucrado | Comité Técnico/Coordinador | |
| 3.1.6 Informar a la Junta General sobre los avances y resultados del programa | Coordinador | |

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| 3.2 Acuerdos cooperativos de inspección establecidos según lo requieran los Estados participantes. | 3.2.1 Determinar los requerimientos de acuerdos cooperativos de inspección de los Estados participantes. | Coordinador |
| | 3.2.2 Desarrollar una encuesta de los inspectores AIR y OPS en servicio disponibles en cada Estado participante para ser considerados en acuerdos cooperativos de inspección, incluyendo sus calificaciones y experiencia. | Coordinador |
| | 3.2.3 Coordinar el establecimiento de los acuerdos cooperativos de inspección que sean requeridos. | Comité Técnico Coordinador |
| | 3.2.4 Preparar un plan cooperativo de inspección y el material de guía para su ejecución. | Comité Técnico |
| | 3.2.5 Conformar los equipos cooperativos de inspección y proveerles la información correspondiente. | Comité Técnico |
| | 3.2.6 Realizar las inspecciones cooperativas requeridas y preparar los informes concernientes sobre los resultados y recomendaciones. | Equipos cooperativos de inspección. |
| | 3.2.7 Evaluar y comentar, de ser necesario, los informes de las inspecciones cooperativas y transmitirlos a las autoridades concernientes. | Comité Técnico Coordinador |

Objetivo inmediato N° 4

Promover, en estrecha coordinación con la OACI, la armonización y actualización de normas, reglamentos y procedimientos de seguridad operacional para la aviación civil entre los Estados participantes.

| Resultados | Actividades | Parte responsable de cada actividad |
|---|---|--|
| 4.1 Normas reglamentos y procedimientos regionales armonizados y propuestos para su aplicación por los Estados participantes. | 4.1.1 Establecer grupos de trabajo para la armonización de normas, reglamentos y procedimientos nacionales, compatibles con las normas, métodos recomendados y procedimientos de la OACI pertinentes y con los textos de orientación conexos. | Comité Técnico |
| | 4.1.2 Armonizar las normas, reglamentos y procedimientos nacionales en materia de Licencias al Personal. | Grupo de Trabajo PEL |
| | 4.1.3 Armonizar las normas, reglamentos y procedimientos nacionales en materia de Operaciones. | Grupo de Trabajo OPS |
| | 4.1.4 Armonizar las normas, reglamentos y procedimientos nacionales en materia de Aeronavegabilidad. | Grupo de Trabajo AIR |
| | 4.1.5 Revisar y enmendar las normas, reglamentos y procedimientos armonizados conforme sea necesario. | Grupos de Trabajo |
| | 4.1.6 Proponer normas, reglamentos y procedimientos regionales uniformes en las áreas de licencias al personal, operación de aeronaves y aeronavegabilidad, tendentes a su adopción por los Estados participantes. | Comité Técnico Coordinador |
| | 4.1.7 Revisar y comentar las normas, reglamentos y procedimientos armonizados. | AACs/ANB |
| | 4.1.8 Propiciar la difusión y adopción de las normas, reglamentos y procedimientos armonizados en coordinación con la CLAC. | Comité Técnico |

ADJUNTO B
PROPUESTA DE REVISIÓN DEL REGLAMENTO

**REGLAMENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA
VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

Artículo 1
MISIÓN

El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, en adelante denominado "el Sistema", establecido en virtud del Memorándum de Entendimiento suscrito entre la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la Organización de Aviación Civil Internacional, tiene la misión de proporcionar asistencia técnica a los Estados participantes con miras a superar problemas comunes relacionados con el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades en términos de vigilancia de seguridad operacional, de acuerdo con las normas y métodos recomendados que figuran en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), los procedimientos conexos y los documentos correspondientes de la OACI, por una parte, y, por otra, con las recomendaciones formuladas en el marco del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI.

Artículo 2
SEDE Y DURACIÓN

El Sistema tendrá como sede la Oficina regional de la OACI en Lima, se regirá por las disposiciones de este Reglamento y su duración será indefinida.

Artículo 3
PARTICIPANTES

La participación en el Sistema estará abierta a los Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y a otros Estados de Norteamérica, Centroamérica, Sudamérica y del Caribe que deseen adherirse, a través de sus respectivas autoridades, así como a entidades estatales y/o privadas que, interesadas en la seguridad operacional, manifiesten su voluntad de integrarse en calidad de observadores especiales y sean aceptadas en el Sistema.

Artículo 4
FUNCIONES

Las funciones del Sistema serán:

- a) Establecer y ejecutar un programa de apoyo técnico a la vigilancia de la seguridad operacional en los Estados participantes en estrecha coordinación con el Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI, con miras a

mantener y/o asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades dimanantes del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y sus respectivos Anexos. Inicialmente, considerará las Normas y métodos recomendados de los Anexos 1, 6 y 8 al Convenio, los procedimientos y textos de orientación de la OACI conexos, y los reglamentos y procedimientos atinentes que adopte el Sistema para que los apliquen sus miembros, en cumplimiento con dichas Normas de la OACI.

- b) Proponer reglamentos y procedimientos uniformes en las áreas de licencias al personal, operación de aeronaves y aeronavegabilidad compatibles con las Normas y métodos recomendados de la OACI pertinentes y con los procedimientos y textos de orientación conexos, tendentes a la armonización y adopción de dichos reglamentos y procedimientos por los Estados participantes.
- c) Promover la provisión de asesoramiento y asistencia que requieran los Estados participantes en la implantación y aplicación de las Normas y métodos recomendados de la OACI y de los procedimientos y textos de orientación conexos de manera coordinada y uniforme.
- ~~d) Participar en la conducción de misiones de auditoría bajo la dirección de la OACI proporcionando, a través de la CLAC, los expertos requeridos. Estos expertos deberán haber sido capacitados por la OACI y seleccionados de acuerdo con los criterios de esa Organización.~~
- e)d) Recomendar las medidas necesarias para solucionar los problemas que puedan detectarse como resultado de las auditorías **del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional** y ayudar en su implantación.
- f)e) Desarrollar otras actividades afines que sean requeridas y que estén dentro de su capacidad.

Artículo 5 ESTRUCTURA

Las funciones del Sistema serán ejercidas por una Junta General, un Coordinador General y un Comité Técnico.

Artículo 6 JUNTA GENERAL

- a) La Junta General estará conformada por un representante de cada Estado participante, preferentemente quien tenga la responsabilidad de la administración de la seguridad operacional de la aviación civil de su Estado. Se reunirá por lo menos una vez al año en reunión ordinaria, convocada por su Presidente, quien será elegido de entre sus miembros por un período de un año. El Presidente podría ser reelegido por períodos iguales y sucesivos.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, la Junta General podrá celebrar reuniones extraordinarias, debidamente convocadas por su Presidente, bajo su propia iniciativa, a solicitud de la mayoría simple de sus miembros o a solicitud del Coordinador General.

- c) Podrán participar de las reuniones de la Junta General, en la condición de observadores especiales, sin derecho a voto, las entidades estatales y/o privadas autorizadas a ingresar en el Sistema por decisión de la mayoría de los Estados participantes y que a la fecha de celebración de la Junta General hayan pagado la contribución correspondiente al año en curso.

Artículo 7

FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL

Las funciones de la Junta General serán:

- a) Brindar asesoría a los Estados participantes que lo soliciten, para el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con la seguridad operacional y con las recomendaciones que emanen de las auditorías obligatorias, regulares y armonizadas que lleve a cabo el Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI, incluyendo la facilitación en la adopción de medidas correctivas y la difusión adecuada de la información correspondiente.
- b) Establecer el número de expertos que integrarán el Comité Técnico y aprobar los términos y condiciones para dichas asignaciones.
- c) Proveer expertos del Sistema para ser capacitados por la OACI de conformidad con el Artículo 4 d) de este Reglamento.
- d) Aprobar el programa anual de actividades del Sistema.
- e) Examinar y aprobar el presupuesto anual y el régimen financiero.
- f) Examinar y aprobar los gastos y cuentas .
- g) Examinar y aprobar los informes anuales del Comité Técnico y el informe anual de las actividades del Sistema.
- h) Proponer las enmiendas a este Reglamento, cuando fueren necesarias.
- i) Acordar la desvinculación del Sistema de uno o más Estados sobre la base del análisis que, para esos casos, desarrolle el Comité Técnico.
- j) Acordar la liquidación de los bienes y patrimonio del Sistema, en caso de extinción del mismo.
- k) Considerar cualquier otro asunto de competencia del Sistema que no haya sido asignado específicamente a alguno de sus demás órganos.

Artículo 8

EL COORDINADOR GENERAL

El Director regional de la OACI en Lima, sede del Sistema, estará a cargo de la coordinación general del Sistema y deberá contar con el apoyo técnico y logístico de las Oficinas regionales de la OACI involucradas (Lima y México) y del Comité Técnico, según sea necesario, actuando de conformidad con los procedimientos y directrices pertinentes de la OACI, así como con este Reglamento y con otros procedimientos del Sistema.

Artículo 9

FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL

Las funciones del Coordinador General serán:

- a) Coordinar con los Estados participantes la ejecución del programa anual de actividades.
- b) Coordinar con el Presidente las reuniones de la Junta General y actuar como Secretario de las mismas.
- c) Orientar a los expertos que formen parte del Comité Técnico.
- d) Coordinar y dirigir las reuniones del Comité Técnico y la ejecución de su programa de actividades.
- e) Intercambiar la información que sea necesaria con los Estados participantes y organismos pertinentes.
- f) Preparar un informe anual de las actividades del Sistema y someterlo a la Junta General.
- g) Coordinar con los Estados la designación de expertos y la participación de éstos a solicitud del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI
- h) Mantener actualizadas las listas de las Administraciones de Aviación Civil, de los candidatos presentados para integrar el Comité Técnico y de los expertos disponibles.
- i) Realizar aquellas otras funciones dentro de la esfera de actividades del Sistema que le sean encomendadas.

Artículo 10 COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico estará integrado por expertos que cumplan con los requisitos de la OACI en materia de licencias al personal, operación de aeronaves y aeronavegabilidad en número determinado por la Junta General y seleccionados en consulta con la OACI y de conformidad con el Artículo 4 d) de este Reglamento. La duración de sus contratos será de un año, renovable, siendo los tres primeros meses a título de prueba.

Artículo 11 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones:

- a) Planificar y desarrollar un programa permanente de cooperación técnica para la vigilancia de la seguridad operacional en los Estados participantes, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad operacional
- b) Proponer los reglamentos y los procedimientos que sean necesarios en materia de licencias al personal, operación de aeronaves y aeronavegabilidad, tal como se menciona en el Artículo 4 b) de este Reglamento, con el fin de lograr su armonización y adopción por los Estados participantes; así como revisar y enmendar las mismas, conforme sea necesario, estableciendo grupos de trabajo a tal efecto.
- c) Participar en las auditorías de los Estados que forman parte del Sistema, a solicitud del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI.
- d) Recomendar a los Estados participantes la adopción y la aplicación uniforme de los reglamentos y procedimientos armonizados.
- e) Propiciar la difusión de los reglamentos y procedimientos armonizados.
- f) Determinar las necesidades de asistencia de las Administraciones de Aviación Civil en materia de seguridad operacional.
- g) Preparar y presentar anualmente a la Junta General los proyectos de programa de actividades y de presupuesto para su aprobación.
- h) Crear los grupos de expertos que estime necesarios.
- i) Examinar los informes de los grupos de expertos que se hayan creado y decidir sobre los asuntos que éstos sometan a su consideración.

- j) Analizar los informes de auditoría que deseen someter a su consideración los Estados participantes.
- k) Pronunciarse sobre las enmiendas a este Reglamento cuando la Junta General lo solicite.
- l) Analizar e informar a la Junta General acerca de las repercusiones en caso de la desvinculación del Sistema por parte de uno o más Estados.
- m) Proponer a la Junta General la liquidación de los bienes y patrimonio del Sistema en caso de extinción del mismo.

Artículo 12 APOYO DE LA OACI

- a) El Sistema será administrado por la OACI a través de un acuerdo de fondos en fideicomiso que habrán de suscribir los Estados participantes y la OACI, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del Memorándum de Entendimiento.
- b) La OACI proporcionará respaldo técnico y logístico al Sistema, la información y la documentación que requiera y supervisará sus actividades con los medios regulares a su alcance.
- c) A solicitud de la CLAC o de cualquiera de los Estados participantes, la OACI propondrá la forma de proceder más adecuada para las actividades requeridas por éstos últimos, en caso de que el Sistema no esté en condiciones de ejecutarlas.
- d) La OACI hará los arreglos necesarios para la revisión por parte de sus auditores de los estados financieros del Sistema al 31 de diciembre de cada año, y presentará sus informes a la Junta General por intermedio del Coordinador General.
- e) Los gastos que incurra la OACI por las actividades antes descritas y que excedan el apoyo ordinario de la OACI a sus Estados contratantes deberán ser cubiertos de conformidad con las disposiciones pertinentes del acuerdo complementario de fondos en fideicomiso, cuyos detalles habrán de ser establecidos por las Partes.

Artículo 13 RÉGIMEN FINANCIERO

El sistema será financiado por contribuciones de los Estados participantes, en la forma establecida por los acuerdos entre esos Estados, así como por las contribuciones de observadores especiales, en base a un presupuesto anual aprobado por la Junta general antes del 30 de septiembre del año que preceda inmediatamente al año de su aplicación. El presupuesto también incluirá el monto anual (en dólares estadounidenses) de las contribuciones de los Estados participantes, valor que deberá ser depositado en una cuenta de fondos en fideicomiso que abrirá la OACI a nombre del Sistema.

El límite mínimo de la cuota para las entidades observadoras especiales admitidas de acuerdo con el literal c) del Artículo 6 será el que rija para la participación de los Estados.

Artículo 14
CONCILIACIÓN

Toda diferencia o controversia relativa a la interpretación o aplicación del presente Reglamento se resolverá mediante negociación entre las partes interesadas.

Artículo 15
ENMIENDAS

- a) Cualquiera de las Partes, la OACI o la CLAC, podrá proponer enmiendas a este Reglamento.
- b) En lo que se refiere a la CLAC, cualquier Estado miembro de la Junta General podrá proponer enmiendas a este Reglamento. Toda enmienda deberá ser examinada por la Junta General y aprobada en reunión ampliada del Comité Ejecutivo de la CLAC, en la que podrán participar todos los Estados que formen parte del Sistema.
- c) Toda enmienda propuesta por la OACI o la CLAC requerirá la aprobación de ambas partes para entrar en vigor.

Artículo 16
ENTRADA EN VIGOR

Este Reglamento entrará en vigor una vez que sea aprobado formalmente por las Partes y una vez que el Sistema quede establecido.